



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Abril de 2013

218/13

Expte N° 14.064/13

VISTO:

La Nota N° 0088/13 por la cual la Ing. Gloria Villafior, solicita re-dictado del Curso Complementario Optativo denominado "**Ventilación Industrial y Contaminación Ambiental**" iniciado el 4 de Marzo de 2013, destinado a los alumnos de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 244-HCD-02 se autorizó a la Ing. Villafior el dictado del Curso y posteriormente las Resoluciones N° 361/03, 381/05 y 807/11 autorizan su redictado";

Que el dictado se inició el 4 de Marzo de 2013, proponiendo acreditar un total de 30 (treinta) horas;

Que la propuesta cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso Complementario Optativo denominado **VENTILACIÓN INDUSTRIAL Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL** como Requisito Curricular, a cargo de los Ings. Gloria Villafior (Responsable del Curso), Jorge Velasco (Co-responsable) y Eduardo Bisonard, destinado a alumnos de la **carrera de Ingeniería Química**, iniciando el dictado el 04 de Marzo de 2013, con un crédito de 30 (treinta) horas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a los docentes responsables del curso y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

Dra. Mónica Liliana PARENTIC
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMO
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA